



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

ALDANA - NARIÑO

Aprobado según Resolución No. 9473 del 21 de julio de 1985 por el Ministerio de Educación Nacional.

Fusionada según Resolución No. 2543 del 30 de septiembre de 2002.

Reconocida oficialmente según Resolución No. 2843 del 01 de julio de 2011 en Educación para adultos por ciclos.

Reorganizada según Resolución No. 3069 del 27 de agosto de 2013 emanada de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño.

DANE: 152022000084
NIT: 891201426-1

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N. 202518

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
NIT.	891201426-1
Ordenador del Gasto	LUIS JESÚS VILLOTA MEJÍA
N. Cédula	13.016.147 de Ipiales
Nombre establecimiento de comercio:	CREDITOS MUSICALES DEL SUR
NIT.	12969006-7
propietario del establecimiento de comercio:	DIEGO FERNANDO FAJARDO GUZMAN
N. Cédula	N. 12.969.006 expedida en Pasto (N).
Objeto	"SUMINISTRO DE MICRÓFONO, PIEZAS Y ACCESORIOS CON DESTINO A BANDA DE PAZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR."
Duración del contrato	02 días calendario
Fecha de Inicio	28/11/2025
Fecha de Finalización	28/11/2025
Supervisor	Rector Institución Educativa
Valor	\$5.304.600

2.-CONSTANCIA: En la presente fecha, se reunieron: **El Esp. LUIS JESÚS VILLOTA MEJÍA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.016.147 expedida en Ipiales, actuando en su condición de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, nombrado mediante Resolución No 1347 de 24 de Abril de 2014, quién aquí se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA, por una parte y por la otra, otra "**DIEGO ALEJANDRO FAJARDO GUZMAN**", identificado con C.C.N. 12.969.006 expedida en Pasto con establecimiento comercial denominado "**CREDITOS MUSICALES DEL SUR**" con NIT N. 12969006-7, quién para estos efectos se denomina el CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al contrato de suministro N. 202518.

Para constancia, se firma, en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del Municipio de Aldana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025, por los que en ella intervienen.

EL SUPERVISOR,

EL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

LUIS JESÚS VILLOTA MEJÍA
Rector

DIEGO ALEJANDRO FAJARDO GUZMAN
C.C.N. 12.969.006 de Pasto (N)
E.C. CREDITOS MUSICALES DEL SUR
NIT N. 12969006-7

Comprometidos por un futuro mejor !